MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3251

DECRETO N°

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en Manipulación de Alimentos y Preparación de Comida Criolla.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de gastromia en carnes, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manipulación de Alimentos y Preparación de Comida Criolla, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro y que destinan sus producciones a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en dicho rubro, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manipulación de Alimentos y Preparación de Comida Criolla fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Manipulación de Alimentos y Preparación de Comida Criolla
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en los procesos de manipulación y preparación de comida criolla mediante la entrega de conocimientos por parte de un relator especialista en el área.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 18 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar habilidades para el manejo seguro de alimentos para el consumo humano - Desarrollar los conceptos de seguridad en los alimentos, - Conocer la preparación optima de diferentes platos criollos.
Cobertura estimada	18 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2017.

DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
MUNIC. DE TEMUCO

1380240

Gasto programado	$2.000.000.- (Dos millones de pesos) - Curso de Capacitación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega - encuesta de satisfacción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciónes que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural